

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 29 de Setiembre de 2004 N° 16.975

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. Nº 1347 del 08/06/04 – Convenio Marco: The Norwegian Radium Hospital y Gobierno de Salta	4859
S.G.G. Nº 2066 del 07/09/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4860
S.G.G. Nº 2087 del 07/09/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4860
M.S.P. Nº 2092 del 08/09/04 – Declara Interés Provincial a las III Jornadas de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San Bernardo	4860
S.G.G. Nº 2094 del 10/09/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4861
S.G.G. Nº 2095 del 12/09/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4861
M.H.A. y O.P. Nº 2096 del 16/09/04 – Modifica Decreto Nº 2099/01. Reglamenta Ley Nº 7124. Inversiones a Proyectos Ganaderos	4861
S.G.G. Nº 2097 del 16/09/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4863

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. Nº 2098 del 16/09/04 – Subsidio	4863
M.H.A. y O.P. Nº 2099 del 16/09/04 – Subsidio	4863
M.H.A. y O.P. Nº 2100 del 16/09/04 – Subsidio	4863
M.H.A. y O.P. Nº 2101 del 16/09/04 – Subsidio	4864
M.H.A. y O.P. Nº 2102 del 16/09/04 – Subsidio	4864

RESOLUCIONES DELEGAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 283 D del 08/09/04 – Deja sin efecto art. 4º del Decreto Nº 2111/03	4864
M.S.P. Nº 284 D del 08/09/04 – Beneficios Jubilatorios	4864
M.S.P. Nº 285 D del 08/09/04 – Beneficios Jubilatorios	4864
M.S.P. Nº 286 D del 08/09/04 – Beneficios Jubilatorios	4865
M.S.P. Nº 287 D del 08/09/04 – Retiro transitorio por invalidez	4865

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Nº 4266 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 305/04	4865
Nº 4254 – Ministerio de Educación Nº 2902	4866
Nº 4253 – Ministerio de Educación Nº 2903	4866
Nº 4252 – Ministerio de Educación Nº 2904	4866

EDICTO DE MINA

Nº 4017 – Silvia René Rodríguez – Expte. Nº 17.826	4866
----------------------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 4263 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 86/04	4867
---------------------------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 4170 – CONSULT NOA S.A. – Finca San Vicente – Expte. N° 34-04.231/03	4867
N° 4169 – Leonor Molina – Finca Montaña S.A. – Expte. N° 34-4.633/04	4867
N° 4168 – Leonor Molina – Finca Montaña S.A. – Expte. N° 34-13.669/48	4868

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 4214 – Se.M.A.De.S. Convocatoria a Audiencia Pública Sr. René Augusto Macedo – Expte. N° 119-8.296/04	4868
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 4264 – Cortez, Ricardo Alfonso – Expte. N° 96.479/04	4869
N° 4261 – Caliva, Néstor Santiago – Expte. N° 2-92.558/04	4869
N° 4260 – Ríos, Inés – Expte. N° 82.353/03	4869
N° 4259 – Arroyo, Isolina – Expte. N° 100.425/04	4869
N° 4250 – Villareal, Miguel René – Expte. N° 1.288/02	4869
N° 4249 – Gutiérrez Pérez, Justina – Sequeida, Luciana Ernestina – Expte. N° 027.957/01	4870
N° 4246 – Rodríguez, Petrona del Señor – Expte. N° 84.604/03	4870
N° 4245 – Aragón, Bartola Nesta – Expte. N° B32.253/92	4870
N° 4234 – García, Lucio Ramón y Maciel, Norma Nelly – Expte. N° 22.200/03	4870
N° 4226 – Gerardi, Mariana o Marianina Eusebia – Expte. N° 003.055/04	4870
N° 4224 – Gubernatti de Salas, Ramona Antonina – Salas, Hormando – Expte. N° 102.384/04	4871
N° 4217 – Ana Ondicola – Expte. N° 101.251/04	4871
N° 4204 – Celin, Plásida – Expte. N° 2C-12.865/98	4871
N° 4203 – Flores Acencio – Expte. N° 093.519/04	4871
N° 4199 – Tolaba, Cirilo – Laimé, Alberta Cayetana – Expte. N° 1-66.730/03	4871
N° 4198 – Lencinas, Lauro de Los Reyes – Expte. N° 1-062.933/02	4872
N° 4188 – Ladislao López – Expte. N° 103.203/04	4872
N° 4186 – Gerez, Marta – Expte. N° 100.795/04	4872

REMATES JUDICIALES

N° 4257 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 49.991/00	4872
N° 4248 – Por Gustavo A. Miralpeix – Juicio Expte. N° 60.471/02	4873
N° 4247 – Por Gustavo A. Miralpeix – Juicio Expte. N° 72.284/95	4873
N° 4237 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 52.156/02	4873
N° 4222 – Por David G. Klos – Juicio Expte. N° 000831/02	4874
N° 4216 – Por Vicente Omar Amaya – Juicio Expte. N° 42.047/99	4874

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4162 – CONCIEL S.A. – Expte. N° 030.584/01	4875
-----------------------------------------------------	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 4265 – Aguierre, Rita Noemi – Expte. N° 102.569/04	4875
N° 4209 – Nolasco, Pedro Jesús – Expte. N° 102.144/04	4876

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

Nº 4227 – Más Salud S.A. – Expte. Nº 94.013/04	4876
Nº 4174 – Instituto Facundo de Zuviria S.R.L. – Grande – Expte. Nº 102.213/04	4876

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4267 – Juan Domingo Nazr c/Canudas Lloret, Bartolomé – Expte. Nº 97.659/04	4877
-------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 4258 – Etano S.A.	4877
Nº 4256 – Compañía de Inversiones y Negocios S.A.	4878

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 4262 – Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta, para el día 30/10/04	4879
Nº 4255 – Asociación Cooperadora Instituto Hogar Cuna Dr. Luis Güemes, para el día 26/10/04	4880
Nº 4251 – Centro de Taximetrístas de Salta, para el día 16/10/04	4880
Nº 4202 – P.E.L. – Patronato Enfermo de Lepra de Orán, para el día 30/09/04	4880

RECAUDACION

Nº 4268 – Del día 28/09/04	4880
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1347

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 95.033/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la modificación del Decreto Nº 13/03, aprobatorio del convenio marco suscripto entre The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Reino de Noruega y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las partes prestaran colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la investigación especializada y asesoramiento, acceso a redes de información y traslado de material correspondiente, intercambio de expertos para el desarrollo de actividades que lo precisen y otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales.

Que resulta de importancia para la Provincia contar con una fuente de saber especializado, investigadores y médicos que aporten conocimientos para el desarrollo óptimo de los programas de interés mutuo.

Que es propósito del Gobierno de la Provincia alentar las investigaciones que tengan, por objeto encontrar

vías de mejoras al tratamiento de las distintas enfermedades.

Que el citado convenio no implica compromiso presupuestario alguno para la Provincia, el que será asumido en su totalidad por The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Reino de Noruega.

Que el presente convenio constituye un Instituto de investigación científica sin fines de lucro y sin fines políticos, cuyos representantes por ambas partes ejercerán funciones ad-honorem.

Que el citado Instituto poseerá autonomía y autarquía con respecto a la Provincia, dependiendo exclusivamente de The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Reino de Noruega.

Que atento a la providencia del Señor Secretario de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo modificatorio pertinente, a tal efecto, estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la modificación del convenio marco suscripto entre The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Reino de Noruega y el Gobierno de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Facúltase al señor Ministro, a designar a los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo de Administración del Dr. Thorleif Kiserud para Investigaciones Moleculares de Cáncer.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 7 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2066

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 7 de setiembre del 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 7 de setiembre del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 7 de Setiembre de 2004

DECRETO N° 2087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 07 de setiembre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 07 de setiembre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 8 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2092

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 24.182/04 – código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las III Jornadas

de Diagnóstico por Imágenes del Hospital "San Bernardo", que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 10 y 11 de setiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como objetivo brindar conferencias sobre los distintos métodos de diagnóstico por imagen y estará a cargo de profesionales con vasta experiencia en la materia y de reconocida trayectoria en el ámbito de la salud. Asimismo los disertantes compartirán los procedimientos y las técnicas del método de diagnóstico que practican con el fin de generar una actitud de interés, en los asistentes, que los llevará a mejorar la atención al paciente de su comunidad.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las III Jornadas de Diagnóstico por Imágenes del Hospital "San Bernardo", que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 10 y 11 de setiembre de 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 10 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2094

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 10 de Setiembre del 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 10 de Setiembre de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 12 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2095

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 12 de Setiembre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 12 de Setiembre de 2004;

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2096

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-17.313/04

VISTO el Decreto 2099/01; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto reglamenta la Ley 7124/00 mediante la cual, se declara de interés provincial las inversiones que se realicen en proyectos que incrementen en forma efectiva la productividad y la producción ganadera en el territorio de la Provincia de Salta;

Que en virtud de las modificaciones recientemente incorporadas en las Leyes N°s 6025, 6026 y 6064, de promoción industrial, minera y turística, respectivamente, con relación a los requisitos y condiciones exigidos a efectos de usufructuar los beneficios establecidos por las referidas normas, deviene necesario equiparar a las mismas, la norma mencionada en el considerando anterior;

Que el Decreto N° 2099/01 establece que los inversionistas que formen parte de las empresas beneficiarias podrán diferir del pago de las sumas que deban abonar en concepto del Impuesto Inmobiliario Rural y Actividades Económicas un importe equivalente al 75% de las sumas efectivamente invertidas como aportaciones directas de capital o suscripción de acciones destinadas a la formación o ampliación de dichas empresas y hasta un máximo del 50% sobre las citadas deudas fiscales;

Que asimismo determina que los montos diferidos no devengarían intereses y se cancelarían en cinco anualidades consecutivas y a partir del quinto año posterior al inicio de ejecución de las inversiones;

Que los condicionantes que se incorporan mediante la presente reglamentación, mantiene inalterable los beneficios impositivos previstos en la ley de promoción ganadera y además garantiza el cumplimiento previo de las obligaciones a las que se hubieren comprometido los beneficiarios de los proyectos respectivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Reemplazase el artículo 4° del Decreto N° 2099/01, por el siguiente texto:

“(Art. 3° de la Ley N° 7124). La Autoridad de Aplicación, conforme a la envergadura del proyecto y a los compromisos de eficiencia que la inversión proponga, determinará para cada proyecto el porcentaje y el tiempo de duración de la reducción de los impuestos a que se refieren los incisos a) y c) del artículo 3° de la ley mencionada.

La reducción del Canon de Riego en la parte que le corresponde cobrar a la Provincia por derecho al uso del agua del dominio público, se aplicará sólo en relación a las superficies efectivamente afectadas al proyecto promovido y proporcionalmente a las concesiones de agua que posean, siendo del 100% los dos primeros años, decreciendo 20% cada dos años hasta el décimo año del proyecto.

Establécense como medidas de apoyo oficial del Poder Ejecutivo en materia de financiamiento, previstas en el inciso e) del artículo 3° de la ley, las siguientes: Las empresas beneficiarias podrán hacerse acreedoras de “certificados de crédito fiscal” que serán entregados por un monto que no podrá superar el 75% del proyecto y podrán ser utilizados para el pago de las sumas que deban abonar en concepto del Impuesto a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural o los que en el futuro los reemplacen.

La utilización de los certificados de créditos fiscales será procedente a partir de la materialización de las inversiones debidamente acreditadas en función del proyecto presentado por la promovida. A tales efectos la Autoridad de Aplicación verificará el cumplimiento de las mismas y reconocerá el crédito a favor de la empresa beneficiaria mediante resolución fundada.

Los montos correspondientes a los “certificados de crédito fiscal” utilizados deberán reintegrarse en cinco anualidades consecutivas y a partir del quinto año posterior al de su utilización y no devengarán intereses.

En todos los casos los “certificados de crédito fiscal” serán endosables, pudiendo en consecuencia ser utilizados por su titular o ser cedidos a terceros.

El sistema de promoción a través de la utilización de los «certificados de crédito fiscal» podrá ser aplicable además a todos aquellos proyectos de inversión que se encuentren en vigencia, a tales efectos las empresas promovidas deberán comunicar a la Autoridad de Aplicación de dicha opción, la cual analizará conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el procedimiento de entrega de los «certificados de crédito fiscal...».

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - Brizuela - David

Salta, 16 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 2097

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 16 de Septiembre del 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 16 de Septiembre de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2098 - 16/09/2004 - Expediente N° 125-2.285/03

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia San José de Metán - Salta, por la suma total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00), con destino a la refacción, pintura e iluminación del Templo y Secretaría Parroquial, con oportuna rendición de cuenta a la Secretaría de Obras

Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento 11 - Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2099 - 16/09/2004 - Expediente N° 125-1.718/03

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Dirección de la Escuela N° 7027 de la Localidad Coronel Juan Solá, por la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Uno con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 871,53), con destino a la compra de materiales para la construcción del pilar de medición para la instalación eléctrica del mencionado establecimiento educacional, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento 11 - Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2100 - 16/09/2004 - Expediente N° 11-061.920/03

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor del Colegio de Jesús N° 8049 - Salta - Capital, por la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos Veinte (\$ 7.520,00), con destino a la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de trabajos de iluminación del frente y campanario de la iglesia de dicho Colegio.

Art. 2° - Déjase establecido que el Colegio de Jesús N° 8049 - Salta - Capital, deberá, en el término de tres

(3) meses de recibido el beneficio otorgado por el artículo anterior, rendir cuenta a la Secretaría de Obras Públicas de los gastos efectuados por la suma de \$ 7.520,00.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento 11 - Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2101 - 16/09/2004 - Expediente N° 11-60.252/03

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Vicaría Jesús Misericordioso de la Parroquia San Joaquín y Santa Ana del Barrio Santa Ana II - Salta - Capital, por la suma total de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta con Quince Centavos (\$ 1.850,15), con destino a la compra de materiales para el techado del mencionado templo, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento 1301 - Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2102 - 16/09/2004 - Expediente N° 125-1.942/03

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Las Lajitas, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino a la provisión de materiales para la ejecución de trabajos de cercado perimetral Complejo Polideportivo en dicha localidad.

Art. 2° - Déjase establecido que la Municipalidad de Las Lajitas, deberá, en el término de tres (3) meses de

recibido el beneficio otorgado por el artículo anterior, rendir cuenta a la Secretaría de Obras Públicas de los gastos efectuados por la suma de \$ 10.000,00.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento 11 - Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) - Yarade - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 283 D - 08/09/2004 - Expediente N° 7.738/03 - código 127

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 4° del decreto N° 2111 de fecha 3 de noviembre de 2003.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 284 D - 08/09/2004 - Expediente N° 23.783/04 - Cód. 87

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2004 la renuncia, presentada por la Señora Silvia Juárez DNI N° 4.921.705, personal perteneciente al Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública, al cargo N° de orden N° 741 - Secuencia 856, aprobado por Decreto N° 1034/96: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria otorgada por la ANSES UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 285 D - 08/09/2004 - Expediente N° 06.153/04 - Cód. 134

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1° de Julio de 2004, la renuncia presentada por la señora María Cris-

tina Carrizo; DNI. N° 5.891.578, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital del Milagro Ministerio de Salud Pública, al cargo N° de Orden 140 - Secuencia 171 - Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNT E N°: 1297 de Fecha 23 de Marzo de 2004 emitida por la ANSES UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital del Milagro y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 286 D - 08/09/2004 - Expediente N° 340/04 - Cód. 181

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2004, la renuncia presentada por el señor Alberto Bartolomé Gutiérrez, DNI. N° 7.074.826, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital «Santa Teresa» de El Tala - Ministerio de Salud Pública, cargo N° de Orden 62 - Secuencia 71 - Peón de Patio - Agrupamiento: Mantenimiento - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNT E N°: 0037 de Fecha 2 de Marzo de 2004 emitida por la ANSES UDAI Metán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «Santa Teresa» de El Tala y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 287 D - 08/09/2004 – Expediente N° 226/04 – Cod. 192

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de Mayo de 2004, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Caliva, D.N.I. N° 8.387.026, cargo N° de Orden 39 – Secuencia 45 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Reti-

ro Transitorio por Invalidez, acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana.

Ubeira

El anexo que forma parte del Decreto N° 1347, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 4.266

R. s/c N° 10.858

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 305 – 24/09/2004 – Expte. N° 125-4.566/04

Artículo 1° - Rechazar la Impugnación formulada por la firma “Oficce” a la Licitación aprobada por Resolución Ministerial N° 224/04, por carecer de fundamento técnico.

Art. 2° - Aprobar la Licitación autorizada por Resolución Ministerial N° 224/04 para la adquisición e instalación de Mobiliario de Oficina para la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa “Luxem S.R.L.”, la provisión de los artículos licitados, en la suma total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 129.347,53) IVA incluido, por ajustarse a los factores previstos en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales de la Licitación aprobada por la presente resolución, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente Orden de Compra detallada.

Yarade

Sin Cargo

e) 29/09/2004

O.P. Nº 4.254

R. s/c Nº 10.853

Ministerio de Educación – Resolución Nº 2902 – 17/09/2004 – Expte. Nº 42-12.961/04

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 2890/04, dejando establecido que el Municipio de los Establecimientos Nos. 5112 y 5051, es el de Cerrillos.

Incluir en el artículo 2º de la mencionada Resolución Ministerial como Nº de orden 12, al establecimiento Nº 5116 – E.E.T. – Pellegrini esq. D' Andrea – categoría 2º - Turno Tarde – Dpto. Chicoana – Municipio El Carril – cantidad de cargos 1.

Art. 2º - Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 2891/04, dejando establecido la no inclusión del establecimiento Nº de orden 4º - E.E.T. Nº 5116 – categoría 1º - turno mañana – Dpto. Gral. San Martín – Municipio Embarcación – cantidad de cargos 1.

Art. 3º - Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 2892/04, dejando establecido que la Unidad Educativa consignada en el Nº de orden 9, es la Nº 5075 – Escuela de Comercio sin nombre.

Art. 4º - Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 2893/04, dejando establecido que la Unidad Educativa Nº de orden 3, Escuela de Comercio – sin nombre – Nº 5090, corresponde al municipio de Hipólito Irigoyen.

Art. 5º - Rectificar parcialmente el artículo 7º de la Resolución Ministerial Nº 2890/04, dejando establecido la nominación de la Sra. Silvia Elisa Farfán D.N.I. Nº 10.582.321, en reemplazo, como miembro suplente del Jurado, de la Sra. Nelly Susana Ruiz Huidobro D.N.I. Nº 5.747.165.

Fernández

Sin Cargo

e) 29/09/2004

O.P. Nº 4.253

R. s/c Nº 10.853

Ministerio de Educación – Resolución Nº 2903 – 21/09/2004 – Expte. Nº 158-8.227/03 – Cde. 9

Artículo 1º - Reajustar el cronograma previsto en el artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 1856/04,

estableciéndose el día 09/10/04 para el acto de la Prueba de Oposición – 1º instancia; presentación del Proyecto de Trabajo y prueba escrita de conocimientos específicos.

Fernández

Sin Cargo

e) 29/09/2004

O.P. Nº 4.252

R. s/c Nº 10.853

Ministerio de Educación – Resolución Nº 2904 – 21/09/2004 – Expte. Nº 42-12.960/04

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 2751/04, dejando establecido que la localidad del Establecimiento Nº 5060 – Colegio Secundario sin nombre, es El Bordo.

Art. 2º - Excluir del artículo 2º de la Resolución Nº 2751/04 a la Unidad Educativa Nº 5142 E.E.T., en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Fernández

Sin Cargo

e) 29/09/2004

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 4.017

F. Nº 152.439

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez por Expte. Nº 17.826, ha solicitado permiso de cateo de 4.323 Has., 4.188 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X**Y**

7.292.837.1600	2.619.768.7700
7.292.837.1600	2.624.746.0000
7.285.970.0000	2.624.746.0000
7.285.970.0000	2.623.245.0000
7.282.970.0000	2.623.245.0000
7.282.970.0000	2.624.528.5900
7.281.714.1000	2.623.902.7800

7.282.336.8500	2.622.655.1200
7.280.580.5500	2.622.655.1200
7.280.580.5500	2.619.768.7700
7.283.714.1000	2.619.768.7700
7.282.613.7300	2.622.116.1800
7.283.508.6600	2.622.562.3800
7.283.954.8500	2.621.667.4400
7.285.736.2300	2.622.551.1800
7.287.128.5600	2.619.768.7700

Superficie registrada total 4.323 Has., 4.188 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 16 y 29/09/2004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 4.263 F. Nº 152.834

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 86/04 de la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática en Rutas Nacionales Varias en las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Financiación: F.T.N.

Tipo de Obra: Demarcación Horizontal con Material Termoplástico

Plazo de Obra: 6 meses

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.-

Fecha de Licitación: 22 de Octubre de 2004

Hora: 10,00 Horas

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067)
Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067)
Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/09/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.170 F. Nº 152.695

Ref. Exptes. Nº 34-04.231/03

El Señor Lic. Héctor Eduardo Sibilla, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social CONSULT NOA S.A., propietaria del inmueble Matrícula Nº 926 del Dpto. La Viña, solicita concesión del agua pública para irrigar 500 Has. del inmueble denominado "Finca San Vicente", con aguas del río Ampascachi con un caudal de 262,50 lts/seg a derivar de la margen izquierda mediante toma y canal propio. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme previsiones del C.A. art. 47.

Conforme C. Aguas arts. Nº 51, 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de esta ciudad. Salta, 14/07/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 30/09/2004

O.P. Nº 4.169 F. Nº 152.685

Ref. Expte. Nº 34-4.633/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y concesión de agua del inmueble Catastro Nº 3014 de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro Nº 546 de agua pública para

irrigación de 11,1375 Has. con carácter permanente. El Catastro origen era el N° 2231, Fracción "E"2 que se subdividió en las nomenclaturas actuales N° 3013, Fracción "E"7 y 3014, Fracción "E"8, correspondiéndole a este último, una dotación proporcional de 5,8471 l/s a derivar de los Rios Chuscha y Colorado, márgen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 30/09/2004

O.P. N° 4.168 F. N° 152.684

Ref. Expte. N° 34-13.669/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y concesión de agua del inmueble Catastro N° 3741 de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro N° 106 de agua pública para irrigación de 20 Has. con carácter permanente. El Catastro origen era el N° 3006 correspondiéndole una dotación proporcional de 5,25 l/s a derivar del Río Chuscha, márgen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente

gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 30/09/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.214 F. N° 152.752

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para Agricultura, 1.265 Ha. en Finca La Manga, Matrícula N° 20.556 del dpto. Orán, Expte: 119-8.296/04, solicitado por el Sr. René Augusto Macedo, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de Octubre de 2004 a 9,30 hs.

Lugar de Realización: calle San Martín N° 451

Localidad: Colonia Santa Rosa (dpto. Orán), Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 8 de Octubre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles. Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/09/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.264

R. s/c N° 10.857

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso; en Expte. N° 96.479/04, caratulado: "Cortéz, Ricardo Alfonso - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 03 de Setiembre de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.261

R. s/c N° 10.856

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Caliva, Néstor Santiago - Sucesorio -", Expte. N° 2-92.558/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 16 de Setiembre del 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Sin Cargo

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.260

R. s/c N° 10.855

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Titular del Juzgado Civil y Comercial 3a. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo, sito en Gral. Güemes 1059, Ciudad; en los autos "Ríos, Inés - Sucesorio" Expte. N° 82.353/03 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 21 de Setiembre de 2.004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.259

F. N° 152.833

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Arroyo, Isolina s/Sucesorio" (Expte. N° 100.425/04) Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.250

F. N° 152.818

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Villareal, Miguel René" Expte. N° 1.288/02, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación durante tres (3) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 7 de Julio de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.249

F. N° 152.817

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gutiérrez Pérez, Justina; Sequeida, Luciana Ernestina s/Sucesorio" Expte. N° 027.957/01, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, Setiembre de 2004. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez - Ante mi: Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.246

F. N° 152.808

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Petrona del Señor" Sucesorio Expte. N° 84.604-03 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno por el término de tres días. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.245

F. N° 152.812

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados "Aragón, Bartola Nesta s/

Sucesorio", Expte. N° B32.253/92, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley, Publicándose durante Un (1) día en el "Nuevo Diario" y Boletín Oficial. Salta, 1° de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 29/09/2004

O.P. N° 4.234

F. N° 152.784

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados «García, Lucio Ramón y Maciel, Norma Nelly /Sucesorio», Expte. N° 22.200/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 22 de Septiembre de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2004

O.P. N° 4.226

F. N° 152.781

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "Sucesorio de Gerardi, Mariana o Marianina Eusebia" Expte. N° 003.055/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2004

O.P. N° 4.224

F. N° 152.775

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación, Secretaria Interina - de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Gubernatti de Salas, Ramona Antonina - Salas, Hormando - Sucesorio", Expte. N° 102.384/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 07 de Septiembre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2004

O.P. N° 4.217

F. N° 152.766

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 11va. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en el Exp. N° 101.251/04 - "Sucesorio de Ana Ondicola", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 3 días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Setiembre del 2004. Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Setiembre del 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/09/2004

O.P. N° 4.204

F. N° 152.746

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominac., Secretaria a cargo de Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Celin, Plásida s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 2C-12.865/98 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/2004

O.P. N° 4.203

F. N° 152.745

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominac., Secretaria a cargo de Dra. Verónica Gómez Naar en los autos caratulados: "Flores, Acencio s/Sucesorio" Expte. N° 093519/04 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/2004

O.P. N° 4.199

R. s/c N° 10.851

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Tolaba, Cirilo; Laime, Alberta Cayetana s/Sucesorio", Expte. N° 1-66730/03: Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/09/2004

O.P. Nº 4.198

R. s/c Nº 10.850

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Lencinas, Lauro de Los Reyes – Sucesorio", Expte. Nº 1-062.933/02: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) por tres días. Salta, 7 de Junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.)

Sin Cargo

e) 27 al 29/09/2004

O.P. Nº 4.188

F. Nº 152.729

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Ladislao López – Sucesorio", Expte. Nº 103.203/04, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Septiembre de 2004. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/2004

O.P. Nº 4.186

F. Nº 152.727

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gerez, Marta s/Sucesorio" Expte. Nº 100.795/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) por tres días. Salta, 7 de Junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.)

ros o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Septiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.257

F. Nº 152.826

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Parque La Vega (Desocupado)

El día 1º de Octubre de 2004 a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.760,07, el inmueble ubicado en Block 39 "O", 2do. Piso, Dpto. "L", Complejo Parque La Vega, Ciudad de Salta, Cat. 123.282, Sección "Q", Manzana 255, Parcela 1 U.F. 61, Dto. Cap. - S.T. 64,09 m2. Departamento de 3 dormitorios con placard, living comedor sin calefactor y balcón, pasillo, antebañó sin artefacto y baño de 1ra. completo, cocina con mesada y mueble bajo mesada, pisos cerámicos. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos "A", en juicio que se sigue c/López, Wilma D. s/Ejecutivo, Expte. 49.991/00. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.248

F. N° 152.804

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

**Importante departamento
en calle Gral. Güemes 2280**

El día 30 de Setiembre de 2004 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio seguido contra Zannier de Comoglio, Elda Rosana – Ej. Hip., Expte. N° 60.471/02, remataré con la base de \$ 39.249,60 (correspondiente al capital adeudado con más un 30% conforme lo convenido en el mutuo hip.) en el supuesto de no existir postores, transcurridos 30" practíquese una nueva subasta reduciendo la base en un 25% por la suma de \$ 29.437,20. De no existir postores transcurridos los 25" se subastará sin base el inmueble: Matrícula N° 100.047, Secc. G, Manz. 88, Parc. 1 b U. Func. 30, Dpto. Capital, ubicado en calle Gral. Güemes 2280 Bolck A Piso 8 Dpto. B de ésta ciudad. Cuenta con: living comedor piso parquet, comedor de diario piso parquet, cocina con mesada de granito con mueble bajo mesada, piso cerámica con lavadero, baño de Ira. con paredes y piso cerámica, un pasillo y tres dormitorios con placard y piso parquet. Cuenta con cochera piso de cemento. Servicios: Agua, cloaca, luz y gas natural, pavimento y alumbrado público. Habita: Stella María Figueroa DNI 14.805.007 con sus dos hijas, que manifiesta ocupar el inmueble en calidad de préstamo. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar en Bco. Macro S.A. en cuenta judicial y a la orden de la proveyente y como perteneciente a éstos autos. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 – Tel. 4-321654. Mart. Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 21,00

e) 29/09/2004

O.P. N° 4.247

F. N° 152.805

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 3.153,36

Inmueble en Gral. Güemes – Parte indivisa

El día 1 de Octubre de 2004 a hs. 16,45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 11º Nom., en juicio seguido contra, Mamani, Marciano Expte. N° 72.284/95, remataré con la base de \$ 3.153,36 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) 1/10 indiviso correspondiente al demandado del inmueble: Matrícula N° 2.213, Sec. B, Fracción L, de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, ubicado entre calles Javier Arias, Bolívar, Caseros y calle s/ nombre. S/Parc. tiene una superficie de 14.945,04 m2. Ext. Fte. S.E.: 108,00 mts. Fte. S.O: 138,38 mts. Fte. N.O.: 108,00 mts. Cdo. N.O.: 138,38. Se trata de un terreno baldío totalmente alambrado pudiéndose constatar que se encuentra sembrado. En la esquina de calle Javier Arias y Bolívar se aprecia una vivienda en aparente estado de abandono de material, con techo de chapa. Servicios: Pasan a la vista Alumbrado Público por calle Caseros. P/Inf. Municip. cuenta con agua corriente y cloaca. Edictos 3 días B. Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta quien deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. en cta. judicial a la orden de la proveyente como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 – Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo Ev.

Imp. \$ 15,00

e) 29/09/2004

O.P. N° 4.237

F. N° 152.793

Miércoles 29-09-04 – Hs. 19.00
España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta)

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Propiedad en Capital desocupada

**Tres dormitorios, ampliaciones
y dependencias en Bº Bancario**

El día 29/09/04, a Hs. 19.00, en calle España N° 955, de ésta ciudad, Remataré: con la base correspondiente al capital reclamado, o sea la cantidad de \$ 37.431,92, y en el caso de no existir postores pasados 15 minutos, se realizara una nueva subasta con una reducción de un 25% o sea con la base de \$ 28.073,94, pasados 15 minutos en el caso de no existir postores se realizara una nueva subasta Sin Base y al mejor postor, el inmueble ubicado en Barrio Bancario, sito en calle Las Charatas N° 1756, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 83.306, Sección "Q", Manzana 399 c, Parcela N° 12, Departamento Capital, Superficie terreno 280,12 m2, Extensión: Fte.: 13,50 m.; Cfte.: 13,50 m.; Cdo. NO: 20,75 m.; Cdo. SE: 20,75 m.; Límites: NE: Parc. 3 Mat. 83297; NO: Parcela 13 matrícula 83307; SE: Parcela 11 Mat. 83305, SO: Calle. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble cuenta con su frente totalmente enrejado con un garage techado, en su interior, un living comedor y una cocina comedor que cuenta con mesada de granito pero sin muebles, posee tres dormitorios, dos con placares, un baño con revestimiento de cerámicos, quincho techado con asador, patio interno chico junto a un lavadero cubierto, a continuación pieza y baño de servicio sobre los cuales se encuentran dos habitaciones con un baño, a las cuales se accede por medio de una escalera caracol metálica, y un patio totalmente tapiado. Toda la propiedad posee pisos de cerámicos, techo a dos aguas de teja y cielorraso de machimbre, todos los baños se encuentran sin artefactos y con paredes revestidas de cerámicos. Servicios: Cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupada. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente: Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de Procesos Ejecutivos C 8, a cargo de la Dra. Karina Wayar, en Juicio c/Rodríguez, Roxana Mabel; Geretis, Jesús Armando s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 52156/02. Edictos 3 días Bol. Of. y diario circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso,

Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No). E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/09/2004

O.P. N° 4.222

F. N° 152.772

Jueves 30/09/2004 – Mitre N° 141 – S. J. de Metán

Por DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

Por orden de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria autorizante. 18:00 Hs. Remataré: 1) Un tractor, marca "Deuz", mod. A-55, color verde, sin batería, funcionando, con cuatro gomas armadas, alternador, arranque y tres faros de luz. Juicio seguido en Expte. N° 000831/02. Pago: de contado, en el acto de remate del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; arancel 10%; sellado de actas 0,6%; ambos a cargo del comprador. Nota: los bienes podrán ser revisados en el domicilio de calle Libertad esq. Saenz Pena el día 28-29-30 en horario de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. hasta antes de la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Monotributo. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of. Informes: al Cel.: 03876-15667210 – Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/09/2004

O.P. N° 4.216

F. N° 152.761

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Dpto. Chicoana – Partido El Típal

Finca "Campo Alegre".

El día 30 de Setiembre de 2004, a hs. 17:00, en calle España N° 955 Colegio de Martilleros por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria "D" de

Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Juicio c/Raposo de Montañes, N. y Montañes, Jorge A. Expte. N° 42.047/99, Remataré con la base de \$ 177.025. Si pasados 15 minutos no hubieran postores la base se reducirá un 25%. Y si pasados otros 15 minutos no hubieran postores la base se reducirá a las 2/3 del V.F. el inmueble rural, identificado como Matrícula N° 202, Dpto. Chicoana; sup. 7.755,74 m2, limita al N: Canal de AGAS y antigua Ruta Nacional a 4 Km. de El Carril y a 200 m (aprox.) de la actual ruta que une El Carril con Chicoana. Al S. E. y O.: propiedad de C. y H. D'Andrea. Casa de material consta de tres habitaciones amplias, techo de tejas y tejuelas, piso de mosaico, puertas y ventanas de madera, con rejas de hierro. Baño de 1ª con azulejos. Cocina comedor c/mesada. Lavadero grande. Un cuarto depósito y galería cerrada de aprox. 8 x 9 m. Al frente galería en "L". Otra habitación de material de 10 x 4 m aprox. techo de loza, sin piso y revocada. Patio parquizado de 25 x 10 m aprox. separada por un alambrado del resto del terreno, sin cultivar. Cuenta con servicio eléctrico y agua corriente. Ocupado por Sandra Díaz en carácter de cuidadora. Según informe de la Juez de Paz. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien, Art. 7 – Ley 23905, no está incluido en la venta y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 154 067589 Martillero V. Amaya Monotributista eventual.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/09/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.162

F. v/c N° 10.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria F. Zuviría, en los autos caratulados: "CONCIEL S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande) – hoy Quiebra" – Expte. N° 030.584/01, hace saber:

1.- Que con fecha 31 de Agosto de 2004 se ha Declarado la Quiebra de la Empresa "CONCIEL S.A." –

CUIT N° 30-51768218-3, con domicilio en calle Mariano Benitez N° 530 de esta Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que el/los representantes de la sociedad fallida se haga entrega a la Sra. Síndico, C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, dentro de las 24 horas de notificada la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

4.- Que continúa en sus funciones de la Sindicatura la C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, con domicilio en calle Alvarado N° 268 – Dpto. "A" de esta Ciudad.

5.- Que se ha establecido plazo hasta el día 22 de Octubre del año en curso, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los Pedidos de Verificación y los Títulos de sus Créditos los que deberán ser presentados en el domicilio constituido por la sindicatura que atenderán los días Lunes y Miércoles de 17 hs. a 20 hs.

6.- Que se ha fijado el día 09 de Diciembre del año en curso o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual y el día 25 de Febrero de 2005 o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" si hubiere fondos disponibles. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/09/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.265

F. N° 152.836

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Aguirre, Rita Noemí – Inscripción de Martillero", Expte. N°

102.569/04, hace saber que Rita Noemí Aguirre D.N.I. N° 27.493.124, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 9 de Septiembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 29/09 al 01/10/2004

O.P. N° 4.209

F. N° 152.750

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Nolasco, Pedro Jesús - Inscripción de Martillero -", Expte. N° 102.144/04, hace saber que Pedro Jesús Nolasco D.N.I. N° 30.099.876, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, uno (1) en diario El Tribuno y dos (2) en el Nuevo Diario conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 9 de septiembre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/09/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.227

F. N° 152.780

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nomin., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Mas Salud S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 94.013/04, hace saber:

1) Que con fecha 2 de Abril de 2004 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Mas Salud S.A. - CUIT N° 30-69066188-4, con domicilio social en calle General Güemes N° 751 de ésta Ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Dean Funes N° 1639 de ésta Ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 12 de Noviembre de 2004 como fecha tope para que los Acreedores presenten Su Pedido de Verificación en el domicilio de la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes de 9:00 hs. a 11:00 hs.

4) Que se ha fijado el día 4 de Febrero de 2004 para la presentación del Informe Individual y el día 25 de Marzo de 2004 como fecha para la presentación del Informe General, y el día 19 de Agosto de 2005 a hs. 11:00 para la realización de la Audiencia Informativa.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Salta, 20 de Setiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/09 al 04/10/2004

O.P. N° 4.174

F. N° 152.700

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Instituto Dr. Facundo de Zuviría S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 102.213/04, hace saber que en fecha 31 de Agosto de 2.004 se ha declarado la apertura del Concurso preventivo del Instituto Dr. Facundo de Zuviría S.R.L., con domicilio legal en calle Vicente López N° 38 y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad, C.U.I.T. N° 30-61104310-0. Se hace saber que se ha fijado el día 27 de Octubre de 2.004 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 13 de Diciembre del 2.004 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 25 de Febrero del 2.005 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Gallo - Semeraro, con domicilio procesal en calle Deán Funes N° 341, Primer Piso, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17,30 a 19,30

horas - Tel: 4210100. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 22 de Setiembre de 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/09/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.267

R. s/c N° 10.859

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados:

“Juan Domingo Nazr c/Canudas Lloret, Bartolomé; Cucchiari, Angel; Russo, José s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 97.659/04. Cita a los Sres. Bartolomé Canudas Lloret, Angel Cucchiari y José Russo y/o sus herederos, a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Setiembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 29/09 al 01/10/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.258

F. N° 152.832

Etano S.A.

Denominación y Domicilio: Denominación: La Sociedad se denominará “Etano Sociedad Anónima”. La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Salta, y constituye su sede social en Calle Obispo Romero número seiscientos cincuenta y seis de la misma Ciudad, constituida por escritura pública N° 160 de fecha 27 Octubre 2003 autorizada por el Escribano César Félix Torino.

Socios: Raúl Are: D.N.I. N° 24.688.017, CUIL 20-24688017-5, argentino, soltero, nacido el día dieciocho de Agosto del año mil novecientos setenta y uno, de profesión comerciante domiciliado en Barrio El Carmen calle Eduardo Gauna número ciento sesenta y siete de esta ciudad; y doña María Lazarte, D.N.I. 12.834.100, CUIL 27-12834100-0, argentina, soltera, domiciliada en Pueblo Nuevo, localidad de Salvador Mazza, Departamento de San Martín de esta Provincia, nacida el día veintidós de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión comerciante.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, den-

tro o fuera del país las siguientes actividades: Financiera o de Inversión: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos planes o sistemas de desgravación impositiva. El otorgamiento de préstamos a interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas.

Adquisición de créditos y documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público; B) Inmobiliarios: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos abiertos, cerrados y country, arrendamientos urbanos y rurales.

Capital Social: Clase de Acciones: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00), y se divide en Mil Doscientas (1.200,00), acciones escriturales de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, previstas en el art. 208 de la Ley de Sociedades Comerciales con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de Cien Pesos cada una. El capital puede aumentarse hasta un quintuplo de su monto por Resolución de la Asamblea Ordinaria, emitiéndose acciones escriturales con derecho a un voto cada una, y de idéntico valor nominal de Cien Pesos cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asam-

blea solo podrá delegar en el Directorio época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social fijado en Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) dividido como ya se expresó en Mil Doscientas Acciones de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios aportan y suscriben en la siguiente forma y proporción: Raúl Are: Mil Ciento Noventa Acciones (1.190), o sea un Noventa y Nueve, coma diecisiete por ciento (99,16%), que equivalen a pesos Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000) y la señora María Lazarte: Diez Acciones de valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada una o sea un cero ochenta y tres por ciento (0,83%), que equivalen a Pesos Mil (\$ 1.000,00). En este acto el socio Raúl Are integra y suscribe la totalidad de su aporte mediante la transferencia de inmuebles que se indicará más adelante; y la Socia María Lazarte, integra y suscribe la totalidad de su aporte en efectivo mediante el depósito Bancario previsto en la legislación vigente.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea, debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará un número de directores, así como su remuneración. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. Los directores en su misma sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conforme lo establecido en los artículos 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Directorio: Se designan las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: señor Raúl Are, DNI. N° 24.688.027, CUIL 20-24688017-5 domiciliado en calle Eduardo Gauna ciento sesenta y siete de esta ciudad; y Director suplente doña María Lazarte, D.N.I. 12.834.100, CUIL 20-12834100-0, con domicilio en Pueblo Nuevo s/n Salvador Mazza, Departamento de San Martín de esta Ciudad. Manifiestan las personas nombradas que aceptan los cargos que se le asignan.

Fijación de Domicilio: La Sociedad fija su domicilio en la ciudad de Salta, en Obispo Romero seiscientos cincuenta y seis de esta ciudad de Salta, y a su vez los miembros de Directorio constituyen el mismo domicilio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de setiembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 29/09/2004

O.P. N° 4.256

F. N° 152.828

Compañía de Inversiones y Negocios S.A.

1. Socios: María Olga Garnica Flores, D.N.I. N° 14.303.523 (CUIT N° 27-14303523-4), argentina, soltera, nacida el 20/08/57, con domicilio en calle Corrientes 1267, Salta, de profesión Empleada.

Clara Argentina Corregidor, D.N.I. N° 5.477.346 (CUIT N° 27-05477346-9), argentina, soltera, nacida el 9/03/47, con domicilio en Av. San Martín 1445, Salta, de profesión Ama de Casa.

2. Constitución: Escritura 57 de fecha 24/05/2004 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Compañía de Inversiones y Negocios S.A.

4. Domicilio: Localidad de Olleros, Ruta Nacional 16 esquina con Ruta Provincial N° 30, Departamento Anta, Salta, Catastro 770.

5. Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, la siembra, cosecha, comercialización y exportación de toda clase de cultivos, el desmonte para fines agrícolas o ganaderos; la cria, engorde, comercialización y exportación de animales. 2) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la construcción, remodelación y/o ampliación de edificios de cualquier naturaleza.

6.- Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Cuarenta Mil Pesos, el que estará representado por Cuarenta Mil Acciones de valor nominal Un Peso cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social, puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Clara Argentina Corregidor; y b) Suplente: María Olga Garnica Flores.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/9/04. Dra. Martha González Diéz de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 29/09/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.262

F. N° 152.835

Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Adrián Burgos de Empleados Municipales de la Provincia de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Cap. IV Art. 29 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Octubre del corriente año a horas 10:00 en nuestra sede de calle Lerma 33 ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Informe acerca de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del término estatutario.

3.- Lectura y consideración del Inventario y Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Memoria presentada por el Organó Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora cerrado al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03.

De los Estatutos

Art. 38°.- El quórum para sesionar en las asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Victor Ricardo Nina
Secretario

René Nina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/09/2004

O.P. Nº 4.255

R. s/c Nº 10.854

**Asociación Cooperadora Instituto Hogar Cuna
Dr. Luis Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Coop. Hogar Cuna Dr. Luis Güemes, cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 2004, a horas 19,30, en calle Belgrano Nº 913, de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura a la Memoria y Balance del Ejercicio del año 2002 y 2003.
- 2.- Actualización del Padrón de Socios.
- 3.- Elección de Autoridades.
- 4.- Designación de Socios para el Organo de Fiscalización y dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

María Fernanda Pfister de López F.
Presidente

Sin Cargo

e) 29/09/2004

O.P. Nº 4.251

F. Nº 152.819

Centro de Taximetrístas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Centro de Taximetrístas de Salta" sobre la base de lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 2004 a hs. 16:00, en el domicilio de nuestra sede social sito en calle Lerma 881, en la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta anterior.

2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta.

3.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Inventario al 30 de noviembre de 2003.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Victor R. Giménez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/09/2004

O.P. Nº 4.202

F. Nº 152.736

**Patronato de Enfermos de Lepra
P.E.L. - Orán - Salta**

ASAMBLEA

Patronato de Enfermos de Lepra (P.E.L.) con asiento legal en calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de esta ciudad de Orán, notifica a sus asociados concurren a la Asamblea que se efectuará el día 30/09/2004 a hs. 18:30 en su sede social para elegir nuevas autoridades de la entidad.

Mirta de Carnero
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 27 al 29/09/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 4.268

Saldo anterior	\$ 173.874,40
Recaudación del día 28/09/04	\$ 605,00
TOTAL	\$ 174.479,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.